

SIN TEXTC

2 ECH
JY 3 73
TACALIX





SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

En Xonacatlán, Estado de México, siendo las **nueve horas con ocho minutos del martes 06 de septiembre de dos mil veintidós**, se dieron cita en el salón de cabildos del palacio municipal los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento 2022-2024: Alfredo González González, Presidente Municipal; Cynthia García Carbajal, Síndica Municipal, Alfonso Reyes Arista, Primer Regidor; Rommy Vega Cruz, Segunda Regidora; Antonio Tapia Acevez, Tercer Regidor; Estefanía Almeida Zarate, Cuarta Regidora; Camilo Gutiérrez Esquivel, Quinto Regidor; Gustavo González Quintana, Sexto Regidor y Jorge Martínez Corona, Séptimo Regidor; asistidos por el C. Azael Pimentel Allende, Secretario del H. Ayuntamiento, quien da fe a efecto de celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, lo que hacen con fundamento en los artículos 19, 27, 28, párrafos cuatro, cinco, seis, siete y ocho, 29, 30, 48, fracciones I, V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Declaración de apertura de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y en su caso aprobación del acta de Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.
- IV. Lectura y aprobación de la orden del día.
- V. Informe de asuntos turnados a comisión.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la **propuesta que hace el Presidente Municipal Alfredo González González, derivado de la propuesta que realiza el Tesorero Municipal respecto de la ampliación presupuestal a los ingresos y egresos del presupuesto del ejercicio 2022, por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del recurso estatal denominado, Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), el cual será destinado para los siguientes conceptos:**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2000	Materiales y Suministros	\$ 524,894.20
3000	Servicios Generales	\$ 774,880.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,060,000.00
6000	Inversión Pública	\$ 640,225.80
TOTAL		\$ 5,000,000.00

- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la **propuesta que hace el Presidente Municipal Alfredo González González, para declarar recinto oficial el auditorio municipal a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil el próximo 27 de septiembre del año 2022 en punto de las 11:00, horas lo anterior derivado de la propuesta que realiza el Coordinador Municipal de la Juventud en términos de lo dispuesto en el artículo 28 párrafo seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la **propuesta que hace el Presidente Municipal Alfredo González González, derivado de la propuesta que realiza el Coordinador Municipal de la Juventud, relativo a la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil, lo anterior en cumplimiento al artículo 28 párrafo once de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- IX. Asuntos Generales
- X. Clausura de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO NÚMERO I.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, México, Alfredo González González, en términos del artículo 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento realice el pase de lista de los presentes:

INTEGRANTE	CARGO	ASISTENCIA/INASISTENCIA
Alfredo González González	Presidente Municipal Constitucional	Asistió.
Cynthia García Carbajal	Síndica Municipal	Asistió.
Alfonso Reyes Arista	Primer Regidor	Asistió.
Rommy Vega Cruz	Segunda Regidora	Asistió.
Antonio Tapia Acevez	Tercer Regidor	Asistió.
Estefanía Almeida Zarate	Cuarta Regidora	Asistió.
Camilo Gutiérrez Esquivel	Quinto Regidor	Asistió.
Gustavo González Quintana	Sexto Regidor	Asistió.
Jorge Martínez Corona	Séptimo Regidor	Asistió.

Hecho el pase de lista, el Secretario del H. Ayuntamiento informó al C. Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve (09) integrantes del Cabildo de los nueve (09) que lo integran, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, dándose así por desahogado el primer punto del Orden del Día.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2012 - 2017

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

PUNTO NÚMERO II. - En continuidad, el Ejecutivo Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continúe con el desahogo del Orden del Día de ésta Sesión, por lo que, atendiendo al **segundo punto**, el Secretario del Ayuntamiento solicita al Presidente Municipal se sirva realizar la declaración de apertura de la Sesión Cabildo, en ese tenor el Alcalde Municipal manifiesta: **"Siendo las nueve horas con ocho minutos declaro la apertura de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo"**, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de nuestra carta magna, 116 y 123 de la Constitución Local, 27 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Continuando con el desahogo de los puntos, el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO III. - Por lo cual el Secretario del Ayuntamiento refiere que el siguiente **punto es el número tres** de la orden del día referente a la Lectura y en su caso aprobación del acta de Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

Para el desahogo de éste punto el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que previo a ésta sesión de cabildo fue enviado a cada uno de los ediles el proyecto del acta de Cabildo referida, por lo que ya son sabedores de su contenido y pide al Ejecutivo Municipal solicite aprobar la dispensa de la lectura del acta de cabildo en comento, así como aprobar el contenido de la misma.

En uso de la voz el Presidente Municipal refiere que si algún integrante del órgano deliberante tuviera algún comentario respecto del contenido del acta de Cabildo a la que se ha hecho referencia, sea éste el momento para hacerlo saber.

No existiendo comentario alguno, al respecto el Presidente Municipal Constitucional indica al Secretario del Ayuntamiento, proceda a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante el siguiente cuestionamiento: **¿los que estén a favor de aprobar la dispensa de la lectura así como el contenido del acta de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto?, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:**

INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Alfredo González González	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Cynthia García Carbajal	Síndica Municipal	A favor.
Alfonso Reyes Arista	Primer Regidor	A favor.
Rommy Vega Cruz	Segunda Regidora	A favor.
Antonio Tapia Acevez	Tercer Regidor	A favor.
Estefanía Almeida Zarate	Cuarta Regidora	A favor.
Camilo Gutiérrez Esquivel	Quinto Regidor	A favor.
Gustavo González Quintana	Sexto Regidor	A favor.
Jorge Martínez Corona	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es: a favor nueve (09), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones; por lo que, **con fundamento en el artículo 27, 29, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por unanimidad de votos aprueban la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.**

PUNTO NÚMERO IV. - Continuando con el desahogo de los puntos, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, por lo cual el C. Secretario manifestó que es el **cuarto punto**, referente a la **aprobación del Orden del Día**, dando lectura a éste, al término pregunta a los integrantes de Cabildo **¿Si tienen algún comentario u observación para su modificación?, al no haber ningún comentario o modificación por parte de los ediles**, el Presidente Municipal indicó al Secretario del Ayuntamiento que se sirva someter a consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del citado Orden del Día, ante lo que el Secretario procede a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante los siguientes cuestionamientos: **¿Los que estén a favor de aprobar la Orden del Día?, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:**

INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Alfredo González González	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Cynthia García Carbajal	Síndica Municipal	A favor.
Alfonso Reyes Arista	Primer Regidor	A favor.
Rommy Vega Cruz	Segunda Regidora	A favor.
Antonio Tapia Acevez	Tercer Regidor	A favor.
Estefanía Almeida Zarate	Cuarta Regidora	A favor.
Camilo Gutiérrez Esquivel	Quinto Regidor	A favor.
Gustavo González Quintana	Sexto Regidor	A favor.
Jorge Martínez Corona	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es a favor nueve (09), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones; por lo que **la Orden del Día**



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2023

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

queda debidamente **aprobada por unanimidad de votos** de los integrantes del cabildo.

PUNTO NÚMERO V. - Una vez que ha quedado desahogado el punto anterior, el Ejecutivo Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, por lo que él manifestó que corresponde al **quinto punto**, referente al Informe de asuntos turnados a comisión.

Para el desarrollo de éste punto el Secretario del Ayuntamiento informa a los presentes que no existen asuntos turnados a comisión, por lo que se da por agotado lo referente a éste punto.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VI. - En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento informa que es el punto número seis relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la **propuesta que hace el Presidente Municipal Alfredo González González, derivado de la propuesta que realiza el Tesorero Municipal respecto de la ampliación presupuestal a los ingresos y egresos del presupuesto del ejercicio 2022, por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del recurso estatal denominado, Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), el cual será destinado para los siguientes conceptos:**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2000	Materiales y Suministros	\$ 524,894.20
3000	Servicios Generales	\$ 774,880.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,060,000.00
6000	Inversión Publica	\$ 640,225.80
TOTAL		\$ 5,000,000.00

Para el desahogo de éste punto el Ejecutivo Municipal hace uso de la voz para manifestar lo siguiente: efectivamente miembros de este ayuntamiento, señora síndica, señoras y señores regidores, es importante informar que éste recurso de 5 millones de pesos, es correspondiente al **Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)** del año 2021 y que gracias a las gestiones que hemos emprendido con la administración pudimos rescatar, ya que la administración anterior no logro gestionar éste recurso y lo dejó perder, por lo que se tiene que aprobar por cabildo la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022 y continua diciendo que la mayor parte de éste recurso, tal como aprobamos en la sesión anterior será empleada para la adquisición de un predio que nos ayudará a resolver algunas necesidades que ya son apremiantes en nuestro municipio y señala que más del **74 %** de éste recurso extraordinario, se ésta presupuestando para inversión y sólo menos del **26 %** estará destinado para el gasto corriente, derivado de lo anterior el Ejecutivo Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si alguno de los integrantes del Cabildo tiene algún comentario sea éste el momento para hacerlo.

En uso de la voz la Síndico Municipal resalta el acierto que tuvieron los servidores públicos que lograron recuperar éste recurso ya que para un municipio tan pequeño como lo es Xonacatlán \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) es una cantidad muy significativa y sin duda alguna será de gran importancia para aplicar ese recurso en algunos temas los cuales están pendientes con la ciudadanía.

Al no existir ningún otro comentario el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante el siguiente cuestionamiento: ¿los que estén a favor de **aprobar la ampliación presupuestal a los ingresos y egresos del presupuesto del ejercicio 2022, por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del recurso estatal denominado, Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)?**, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Alfredo González González	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Cynthia García Carbajal	Síndica Municipal	A favor.
Alfonso Reyes Arista	Primer Regidor	A favor.
Rommy Vega Cruz	Segunda Regidora	A favor.
Antonio Tapia Acevez	Tercer Regidor	A favor.
Estefanía Almeida Zarate	Cuarta Regidora	A favor.
Camilo Gutiérrez Esquivel	Quinto Regidor	A favor.
Gustavo González Quintana	Sexto Regidor	A favor.
Jorge Martínez Corona	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es: a favor nueve (nueve), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones; por lo que, **con fundamento en el artículo 27, 29 y 31, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por unanimidad de votos aprueban aprobar la**



SERVICIO Y BIENESTAR
ACAPULCO DE GUERRERO - COCOT

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

ampliación presupuestal a los ingresos y egresos del presupuesto del ejercicio 2022, por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del recurso estatal denominado, Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), el cual será destinado para los siguientes conceptos:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2000	Materiales y Suministros	\$ 524,894.20
3000	Servicios Generales	\$ 774,880.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,060,000.00
6000	Inversión Publica	\$ 640,225.80
TOTAL		\$ 5,000,000.00

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII. - En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento informa que es el punto número siete relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que hace el Presidente Municipal Alfredo González González, para declarar recinto oficial el auditorio municipal a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil el próximo 27 de septiembre del año 2022 en punto de las 11:00 horas, lo anterior derivado de la propuesta que realiza el Coordinador Municipal de la Juventud en términos de lo dispuesto en el artículo 28 párrafo seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo de éste punto el Ejecutivo Municipal hace uso de la palabra para manifestar que el presente punto del orden del día, tiene su fundamento en el decreto número 73, que fue publicado el día 21 de junio del presente año, por parte del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México. en dicho decreto, se reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y ahora nos establece la obligación de realizar al menos una sesión de cabildo juvenil al año y que los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, refiere que el cabildo juvenil son las sesiones que celebra el Ayuntamiento una vez al año, en el marco del día internacional de la juventud, en las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad, en este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones, en el caso de los cabildos juveniles, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento remitirá en un plazo de 15 días hábiles, una copia de dicha acta de sesión de cabildo al Instituto Mexiquense de la Juventud, derivado de lo anterior el Presidente Municipal menciona, que si alguien de los integrantes del cabildo tienen algún comentario que hacer sea éste el momento para expresarlo.

En uso de la voz el Sexto Regidor celebra que se dé cumplimiento a ésta disposición ya que quienes han participado desde muy jóvenes en política saben que faltan los espacios para que los jóvenes puedan saber qué es lo que se hace en una administración pública, en este caso municipal por lo que pide que ojalá este cabildo juvenil sea un parte aguas para la creación de políticas públicas para los jóvenes que sea de una manera organizada pensando en que el día de mañana quienes van a ocupar los espacios que hoy tenemos son las generaciones que vienen, por lo que pide que ojalá desde la Coordinación de la Juventud pueda hacer una convocatoria extensiva en la que los integrantes del cabildo sean partícipes de, para que la mayor cantidad de jóvenes participen por lo que en el tema de la aprobación de la convocatoria hará sus observaciones por lo que reitera que exista una participación de los jóvenes efectiva real y comenta que el pasado fin de semana hubo un evento de juventud pero también es necesario que se salga y que el comentaba con algunos integrantes del cabildo que es muy grato cuando alguien camina por todos los rincones del municipio y ver la capacidad de lo que elaboran y producen muchos jóvenes y que hay un auge de nuevas profesiones en donde los jóvenes están inmersos en un tema de entendimiento muy importante y se tiene que impulsar y se tiene que hacer que ellos sean partícipes y ayuden al ayuntamiento en el tema de la gobernanza porque finalmente con la preparación que ellos tienen y pensando en que en un futuro ellos nos van a ayudar a poder crear y a poder tener un municipio más ordenado que esa sea la finalidad pero también un municipio de progreso y pide a las áreas correspondientes que se estén más al pendiente de lo que la ley pide, porque si bien es cierto el punto dice que a petición del Coordinador de la Juventud, la realidad es que algunos integrantes de éste cabildo presentaron un oficio previo a que él ingresara el suyo para que se pudiera dar cumplimiento a éste decreto.

En uso de la voz la Cuarta Regidora manifiesta que no quiere ser redundante pero su intervención va en la misma línea y celebra que se realice éste cabildo joven y ya que ella se identifica todavía como joven, da a saber que el tema de la gobernanza ha sido un poco complicado por lo que celebra enormemente que se pueda integrar a nuevas generaciones desde los doce a los veintinueve años



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

como está especificado en la convocatoria para que puedan ser partícipes en lo que es la gobernanza en Xonacatlán ya que hay muchos jóvenes a los que ella ha tenido la oportunidad de conocer que les interesan demasiado las políticas públicas para poder mejorar al municipio de Xonacatlán en todos los ámbitos, desde el ámbito de la salud el económico de acuerdo a lo que están estudiando y ya que en Xonacatlán existen dos universidades, invita a los estudiantes a ser partícipes de lo que ésta pasando en Xonacatlán, por lo que hace extensiva la convocatoria y agradece enormemente a los organizadores y se pone a la disposición para poder auxiliar en la medida de lo posible a la organización del cabildo joven y reitera la invitación para todos los jóvenes que están estudiando en las universidades y en general para todos los jóvenes del municipio para que puedan ser partícipes.

En uso de la voz el Primer Regidor reitera la invitación a todos los jóvenes de Xonacatlán el próximo 27 de septiembre, a participar en éste cabildo juvenil y ya que hoy en la actualidad la mayoría de los jóvenes ésta inmerso en las redes sociales muchas veces se opina a través de estas redes sociales, pero es pertinente que como jóvenes como entes de búsqueda que su conocimiento quede en el lugar apropiado, por lo que es pertinente e invita a que se den ese tiempo no solamente opinar y conocer desde las redes sociales, más bien deben de participar y a ver de qué manera se lleva a cabo un cabildo y como se llevan a cabo las políticas públicas y más aún es una oportunidad que como cabildo se tiene para incluir a los jóvenes en estas políticas públicas y también que los jóvenes en éste cabildo juvenil puedan participar para saber cuáles son sus inquietudes, sus necesidades independientemente que se tenga el conocimiento de cuáles son, es pertinente que de viva voz los jóvenes lo hagan saber y trabajar en ese mismo sentido.

Corresponde la participación de la Síndico Municipal quien también invita a los jóvenes del Municipio a que participen en el primer cabildo juvenil a todos los interesados en política, sería un muy buen ejercicio y para los jóvenes que no están interesados en la política del municipio puedan cambiar sus expectativas de esto y nada más tener en cuenta que quienes participen en este cabildo joven traigan propuestas claras y temas de interés para hacer más interesante este cabildo juvenil.

En uso de la voz el Ejecutivo Municipal comenta que efectivamente el cabildo juvenil son las sesiones que celebra el ayuntamiento una vez al año en el marco del día internacional de la juventud en el que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz pero sin voto a fin de incentivar su participación de involucramiento en los asuntos públicos así como discutir cuestiones de interés de la comunidad en este tipo de sesiones escuchara las opiniones de los participantes quedando asentadas en el acta de la sesión y podrán considerarlas al dictaminar las resoluciones, en el caso de los cabildos juveniles la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento remitirá en un plazo de quince días hábiles, una copia de dicha acta de la sesión de cabildo al Instituto Mexiquense de la Juventud es por esa razón que se solicita que se apruebe declarar recinto oficial para celebrar este cabildo juvenil y la propuesta para realizarlo es el auditorio municipal y se llevará cabo el día 27 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas del día.

Al no existir ningún otro comentario el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante el siguiente cuestionamiento: **¿los que estén a favor de aprobar declarar recinto oficial el auditorio municipal a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil el próximo 27 de septiembre del año 2022 en punto de las 11:00, horas lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 28 párrafo seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México?, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:**

INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Alfredo González González	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Cynthia García Carbajal	Síndica Municipal	A favor.
Alfonso Reyes Arista	Primer Regidor	A favor.
Rommy Vega Cruz	Segunda Regidora	A favor.
Antonio Tapia Acevez	Tercer Regidor	A favor.
Estefanía Almeida Zarate	Cuarta Regidora	A favor.
Camilo Gutiérrez Esquivel	Quinto Regidor	A favor.
Gustavo González Quintana	Sexto Regidor	A favor.
Jorge Martínez Corona	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es: a favor nueve (nueve), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones; por lo que, **con fundamento en el artículo 27, 29 y 31, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por unanimidad de votos aprueban declarar recinto oficial el auditorio municipal a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil el próximo 27 de septiembre del año 2022 en punto de las 11:00, horas lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 28 párrafo seis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VIII. - En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento informa que es el punto número ocho relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta que hace el Presidente Municipal Alfredo González González, derivado de la propuesta que realiza el Coordinador Municipal de la Juventud, relativo a la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil, lo anterior en cumplimiento al artículo 28 párrafo once de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo de éste punto el Ejecutivo Municipal expresa a los integrantes del Cabildo que con la finalidad dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo once del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que fue recientemente adicionado y que estipula que: el ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del cabildo abierto o juvenil para que las personas habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento..

en razón de lo anterior, se propone que se apruebe la convocatoria pública para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil del ayuntamiento Xonacatlán; misma, que fue enviada previamente a cada uno de los ediles de igual manera pide que hagan llegar cada una de sus consideraciones directamente a la Secretaría del Ayuntamiento si es que existieran algunas observaciones para poder garantizar que se cumpla con toda la formalidad que establece la Ley y que se puedan tener los resultados que el ayuntamiento espera derivado de lo anterior el Ejecutivo Municipal pregunta que si alguno de los integrantes del Cabildo tiene algún comentario sea el momento para expresarlo.

En uso de la voz el Sexto Regidor expresa que únicamente para algunas observaciones referente a la convocatoria aun y cuando el Presidente Municipal manifestó que las observaciones se hagan llegar directamente a la Secretaría del Ayuntamiento en estricto sentido si en este momento se aprobara la convocatoria ya no tendría ningún sentido realizar alguna observación y pide ser más específicos en el tema de algunas situaciones que no contempla la convocatoria como el método de participación para el caso de integrar el cabildo joven y sugiere que sean el mismo número que integran el cabildo que se observe la paridad de género también en el tema de buscar una efectiva participación de hombres y mujeres porque aunque no se le toma mucha importancia es un tema de ley el de la paridad de género y en otro tema que se fuera asignando un número de folio ya que ojala y los registros sean muchos y que exista un número de folio para hombres y mujeres para que en un momento dado se tenga que insacular o se tenga que buscar un mecanismo donde solo participen el mismo número de integrantes que conforman el Cabildo y solicita que ojala y se tomen en consideración esas observaciones con la finalidad de hacer una participación más efectiva.

En razón de lo anterior el Ejecutivo Municipal refiere que el Cabildo Abierto Juvenil tiene sus características y la misma Ley lo establece ya que no es una sesión para los jóvenes como tal ya que el Ayuntamiento es quien tendría que sesionar y los jóvenes participan como público en un cabildo abierto obviamente se levantara el acta que se aprueba y se toman en consideración sus participaciones pues ellos participan con derecho a voz, pero sin derecho a voto y esa acta la tendrá que remitir la Secretaría del Ayuntamiento dentro del periodo de quince días al Instituto Mexiquense de la Juventud y menciona que lo anterior es para aclarar el punto porque quedo un poco incierto por lo que se aclara y reitera que quien sesiona es el ayuntamiento con la participación de jóvenes que podrán emitir opiniones con derecho a voz pero sin derecho a voto, así lo dice la ley y no se está inventando y la formalidad se le dará como lo establece la Ley y la convocatoria que se emita será con el fin de invitar a la ciudadanía joven a que participe en este cabildo juvenil y que pueda expresar su participación y su opinión respecto a los diferentes puntos que se van a tratar y algunos otros que también se está obligados a escuchar para hacer propuestas de legislar a favor de las políticas públicas que benefician a los jóvenes.

El Sexto Regidor hace uso de la voz para manifestar que él tiene sus dudas porque realmente el tema del cabildo joven ellos toman las veces y las funciones de los integrantes del Cabildo y la ley dice que tienen derecho a voz pero no a voto porque el acta debería quedar asentada en el libro de actas de cabildos esa es la copia del acta que se remite y menciona que consultara el tema de la Ley Orgánica para aclarar ese tema pero recalca que los jóvenes toman la función de ellos como integrantes del Ayuntamiento ellos discuten por eso el menciona que en el tema de que el registro fuera muy grande únicamente se elija a ocho jóvenes que tomarían el papel de los miembros del cabildo así lo tiene el entendido pero conforme tenga la información de la Ley Orgánica se saldrá de la duda para que no se tenga problema y el acta queda asentada en el libro de actas porque es la copia la que se remite al Instituto de la juventud del Estado de México.

Hace uso de la voz la Cuarta Regidora quien manifiesta que de hecho se tienen que realizar muchas actividades como son el tema de las elecciones y se puede invitar a muchos jóvenes para que ellos también se inmiscuyan en el tema de los cabildos jóvenes.



SERVICIO Y BIENESTAR

XONACATLÁN 2022 - 2024

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

En respuesta el Ejecutivo Municipal manifiesta que es correcto lo que la Cuarta Regidora refiere, sin embargo ella comenta que se podría, sin embargo aquí no es que se pueda o no se pueda por lo que el cabildo se tiene que ajustar y dar cumplimiento a lo que la Ley establece precisamente el artículo 28 en el capítulo segundo, del funcionamiento de los ayuntamientos y precisamente en este párrafo establece que en este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes quedando asentadas en las actas de las Sesiones, y podrán considerarlas al dictaminar sus resoluciones, esto es lo que se estipula, de hecho La Ley Orgánica en su artículo 28 párrafo seis, menciona que los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, y de manera anual durante el mes de agosto, se realizarán cabildos juveniles, no se le pone ni se le quita ni se sugiere, sólo es lo que establece la Ley.

Al no existir ningún otro comentario el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a solicitar a los presentes se sirvan manifestar su voluntad levantando la mano ante el siguiente cuestionamiento: ¿los que estén a favor de **aprobar la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil, lo anterior en cumplimiento al artículo 28 párrafo once de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México?**, ¿los que estén en contra de su aprobación? y ¿los que se abstengan de emitir su voluntad?, resultando la votación de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO	VOTACIÓN
Alfredo González González	Presidente Municipal Constitucional	A favor.
Cynthia García Carbajal	Síndica Municipal	A favor.
Alfonso Reyes Arista	Primer Regidor	A favor.
Rommy Vega Cruz	Segunda Regidora	A favor.
Antonio Tapia Acevez	Tercer Regidor	A favor.
Estefanía Almeida Zarate	Cuarta Regidora	A favor.
Camilo Gutiérrez Esquivel	Quinto Regidor	A favor.
Gustavo González Quintana	Sexto Regidor	Abstención
Jorge Martínez Corona	Séptimo Regidor	A favor.

De lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento manifestó al Ejecutivo Municipal que el resultado de la votación es: a favor ocho (ocho), cero (0) en contra y una (1) abstención; por lo que, **con fundamento en el artículo 27, 29 y 31, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los integrantes del Cabildo de Xonacatlán, México, por mayoría de votos aprueban la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Juvenil, lo anterior en cumplimiento al artículo 28 párrafo once de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los siguientes términos:**

EL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2022-2024

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafos, quinto, sexto, séptimo y noveno, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

EXPIDE LA PRESENTE
CONVOCATORIA
PÚBLICA

A TODAS LAS Y LOS JOVENES DE 12 A 29 AÑOS DE EDAD, DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN, MÉXICO, QUE DESEE ASISTIR O PARTICIPAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO MARTES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

Primera: Todas las y las jóvenes de Xonacatlán, México, de 12 a 29 años de edad que deseen asistir a la primera sesión de cabildo juvenil, lo podrán hacer, pero sólo podrán intervenir en ella, aquellos que acudan a registrarse en la Secretaría del Ayuntamiento presentando, una copia de su acta de nacimiento, una copia del INE actualizado del padre o de la madre, en caso de ser menores de edad, y copia de su credencial del INE vigente para los mayores de edad, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente y hasta el veintiséis de septiembre, del dos mil veintidós.

Segunda: Las y los jóvenes que previamente se hayan registrado tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, su intervención no podrá ser mayor a cinco minutos, lo anterior en cumplimiento al Reglamento Interno de Cabildo.



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022

Tercera: Las y los jóvenes asistentes a ésta Sesión observará respeto y compostura, ya que por ningún motivo participarán en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresarán manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

Cuarta: Quien presida la Sesión habrá de preservar el orden público, pudiendo solicitar a quien no acate lo establecido en la base tercera abandonar el recinto oficial.

Xonacatlán, México, 06 de septiembre del dos mil veintidós

ATENTAMENTE
AZAZEL PIMENTEL ALLENDE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO IX. - En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento informa que es el punto número nueve relativo a Asuntos Generales, por lo que se da cuenta que solo se registró un punto por parte del Presidente Municipal el cual se desahogará de la siguiente manera:

A). - En su participación el Ejecutivo Municipal informa al cuerpo colegiado y a la ciudadanía en general que derivado de muchas denuncias ciudadanas que los días pasados se hicieron a través de los medios de comunicación electrónicos y Facebook, La Secretaría del medio Ambiente y la PROPAEM realizaron una revisión de manera espontánea y tuvieron a bien clausurar de manera temporal lo que es el centro de transferencia que no está contaminando, pero esto fue más político que normativo y ahora se están realizando todos los trámites necesarios para que se pueda obtener el permiso temporal del centro de transferencia y que el definitivo se va a otorgar cuando ya se tenga en el lugar donde éste cabildo ya lo aprobó y se está haciendo todo para que vuelva a la normalidad y reitera que éste fue más un tema político que normativo sin embargo se tiene que informar a la ciudadanía y que sepan que se está trabajando en ese tema y que en los próximos días se estará trabajando nuevamente con el centro de transferencia para darle un mejor servicio a la ciudadanía y sus residuos puedan ser manejados de manera adecuada y trasladados al lugar destinado que es San Antonio la Isla de manera normativa y también informa que se está reuniendo la comisión que trabaja en lo que es la celebración de la feria conjuntamente con el patronato para poder definir el lugar donde se llevará cabo la feria y seguramente será en el nuevo predio que se está trabajando para su adquisición de lo que será el nuevo mercado, seguramente la expo feria Xonacatlán estará en ese lugar y el quince de septiembre queda normal, habrá la celebración del grito y aprovecha para invitar a la ciudadanía a que asistan a ese bonito evento del quince de septiembre y a presenciar el desfile que se llevará a cabo el día 16 de septiembre.

En razón de lo anterior el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo de los puntos del orden del día.

PUNTO NÚMERO X. - El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el siguiente es el punto número diez del orden del día, referente a la Clausura de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Alfredo González González; expresa que no habiendo otro punto que tratar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 30 y 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da por Clausurada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas del día seis de Septiembre del dos mil veintidós, dando así por desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



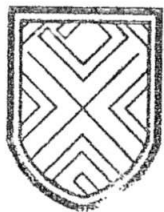
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
XONACATLÁN 2022 - 2024

Alfredo González González,
Presidente Municipal Constitucional



SERVICIO Y BIENESTAR
XONACATLÁN 2022 - 2024

09/09
ACTA DE CABILDO
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
XON/SA/SO/06/09/2022



SÍNDICATURA
MUNICIPAL
XONACATLÁN 2022 - 2024

Cynthia García Carbajal
Síndica Municipal



PRIMERA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Alfonso Reyes Arista
Primer Regidor



SEGUNDA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Rommy Vega Cruz
Segunda Regidora



TERCERA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Antonio Tapia Acevez
Tercer Regidor



CUARTA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Estefanía Almeida Zarate
Cuarta Regidora



QUINTA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Camilo Quiroz Esquivel
Quinto Regidor



SEXTA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Gustavo González Quiroz
Sexto Regidor



SÉPTIMA
REGIDURÍA
XONACATLÁN 2022 - 2024

Jorge Martínez Corona
Séptimo Regidor



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
XONACATLÁN 2022 - 2024

Azael Pimentel Aliende
Secretario Del Ayuntamiento

El que suscribe, **Azael Pimentel Allende**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México, administración 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución del Estado de México y 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México. -----

CERTIFICO

Que el presente documento que consta de 09 (nueve) fojas útiles por una sola cara, es copia fiel del original que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, el cual tuve a la vista para su cotejo y certificación, única y exclusivamente del documento, no así de su contenido, excluyendo al Secretario del Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en la que se llegue incurrir por el uso indebido del mismo. -----

Se extiende la presente en la Secretaría del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, para los efectos y usos legales a que haya lugar. -----

DOY FE-----



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
XONACATLÁN


**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
XONACATLÁN 2022 - 2024**
AZAZEL PIMENTEL ALLENDE
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XONACATLÁN, MÉXICO**

RETARÍA
INTAMIENTO
LÁN 2022 - 2024

SIN TEXTO